



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0155

11 MAR. 2016

"Por la cual se termina una asignación de funciones y se asignan unas funciones de coordinador"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 052 de 2013, el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución N° 052 del 29 de enero de 2013, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, en la Dirección del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se determinaron sus funciones.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016, prevé lo siguiente:

"Por la cual se termina una asignación de funciones y se asignan unas funciones de coordinador"

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (...)"

Que mediante Resolución No. 0059 del 27 de enero de 2015, se asignó al funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16, de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por medio de la Resolución No. 0052 del 29 de enero de 2013.

Que a través de la Comunicación Interna No. 2016IE0002900 del 9 de marzo de 2016, la Directora del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó a esta Coordinación se designe como Coordinador del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de esa Dirección, al funcionario **JUAN CARLOS OSPINA RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.609 de Manizales (Caldas), **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que como consecuencia de la nueva asignación de funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es necesario terminar la asignación de funciones realizada por medio de la Resolución No. 0059 del 27 de enero de 2015, al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se termina una asignación de funciones y se asignan unas funciones de coordinador"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Terminar la asignación de funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizada por medio de la Resolución No. 0059 del 27 de enero de 2015, al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Artículo 2. Asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial, de la Dirección del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por medio de la Resolución No. 0052 del 29 de enero de 2013, al funcionario **JUAN CARLOS OSPINA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.609 expedida en Manizales (Caldas), **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

11 MAR. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /Rafael Sandoque Rey - Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Armandó Gómez Rayo - Secretario General
Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

